



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

572

Piura, 10 DIC 2015

VISTOS:

La Carta N° 004-2015-GRP-S-MEOM del 24.11.2015, el Informe N° 1962-2015/GRP-440310 del 01.12.2015, el Informe N° 1989-2015/GRP-440310 del 03.12.2015, el Memorando N° 1185-2015/GRP-440300 del 03.12.2015, el Informe N° 160-2015/GRP-440320-GECL del 09.12.2015 y el Informe N° 1557-2015-440320 del 09.12.2015, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Actividad "MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE PIURA – DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PIURA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02.11.2015 se suscribió el Contrato N° 060-2015 entre el Gobierno Regional Piura y la empresa LYN INVERSIONES GENERALES EIRL, para la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE PIURA – DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PIURA", materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 18-2015-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI Proceso Electrónico (Primera Convocatoria), bajo el sistema A Suma Alzada, por la suma de S/.13,531.14 (Trece Mil Quinientos Treinta y Uno con 14/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de 15 días calendario.

Que, con Carta N° 004-2015-GRP-S-MEOM (HRyC N° 50532) del 24.11.2015, la Ing. Milagros Elizabeth Olivares Mendoza, en su condición de Supervisora de la Actividad "MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE PIURA – DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PIURA", comunica a la Dirección de Obras que se ha culminado la referida actividad con fecha 19.11.2015. Por lo que al encontrarse concluida es necesario que se forme el Comité de Recepción correspondiente.

Que, con Informe N° 1962-2015/GRP-440310 del 01.12.2015, la Dirección de Obras, da cuenta que la Supervisora de la Actividad informa de la culminación de la misma, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Novena del Contrato N° 060-2015 - Conformidad y Procedimiento de Recepción, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Presidente
Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Miembro
Ing. MILAGROS ELIZABETH OLIVARES MENDOZA	CIP N° 141463	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. RICARDO INFANTES LLUNCOR	CIP N° 49710	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro

Que, con pase del 01 de diciembre de 2015 la Dirección General de Construcción devuelve los actuados a la Dirección de Obras para que ajuste la conformación del Comité a la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS.

Que, mediante Informe N° 1989-2015/GRP-440310 del 03.12.2015, la Dirección de Obras, da cuenta que la Supervisora de la Actividad informa de la culminación de la misma, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Novena del Contrato





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

572 Piura,

10 DIC 2015

N° 060-2015 - Conformidad y Procedimiento de Recepción, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. MILAGROS ELIZABETH OLIVARES MENDOZA	CIP N° 141463	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro

Que, mediante Memorando N° 1185-2015/GRP-440300 del 03.12.2015, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad "MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE PIURA – DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PIURA", ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 160-2015/GRP-440320-GECL de fecha 09.12.2015, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de la Actividad "MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE PIURA – DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PIURA"; cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";

Que, mediante Informe N° 1557-2015/GRP-440320 del 09.12.2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad "MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE PIURA – DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PIURA", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE PIURA – DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PIURA", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

572

Piura,

10 DIC 2015

MIEMBROS TITULARES:

Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS
 Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ
 Ing. MILAGROS ELIZABETH OLIVARES MENDOZA

CAP N° 14284 Presidente
 CIP N° 43747 Miembro
 CIP N° 141463 Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ
 Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN
 Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN

CIP N° 30687 Presidente
 CEPT N° 209 Miembro
 CIP N° 20445 Miembro

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el Comité de Recepción realice sus funciones en estricta observancia a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para la ejecución, supervisión y liquidación de contratación de servicio", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26 de diciembre de 2011, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 24 de febrero de 2012 y demás normas internas que regulen el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista LYN INVERSIONES GENERALES EIRL en su domicilio para efecto de las notificaciones ubicado en Calle Los Geranios Mz. N Lt. 06, Int. 301 - Urb. Miraflores.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTIN EDUARDO SAavedra MORE
 Director General

